



Chuquibamba, 27 de febrero de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0022-2026-GRA-GREA-UGELCON-AGP**

**SR. (A) DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA - UGEL CONDESUYOS**

Presente. -

**ASUNTO** : Implementación obligatoria del Currículo Regional Diversificado en instituciones educativas de Educación Básica Regular – Región Arequipa

**REFERENCIA** : Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU  
Directiva Regional N° 001-2026-GREA-DGP

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes con el agrado de expresar un cordial saludo y, al mismo tiempo, comunicar que, en el marco de la Directiva Regional N° 001-2026-GREA-DGP, se ha dispuesto la implementación obligatoria de los lineamientos del Currículo Regional Diversificado en todas las instituciones educativas de Educación Básica Regular de la región Arequipa.

Esta medida tiene como finalidad fortalecer la pertinencia de los aprendizajes, respondiendo a las particularidades socioculturales, lingüísticas y geográficas de nuestra provincia y región. En ese sentido, se informa que el documento normativo y los lineamientos correspondientes pueden ser descargados desde el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1HSOYxwbsxXog08jDwSGKEAV9bizMMrnP/view?usp=sharing>

Por lo expuesto, este despacho EXHORTA a los directores y al personal docente bajo su responsabilidad a liderar el proceso de diversificación curricular con compromiso y visión pedagógica. Es indispensable que la planificación curricular trascienda el carácter meramente administrativo y se convierta en una herramienta dinámica que refleje la realidad de nuestros estudiantes.

La diversificación curricular en la educación básica garantiza aprendizajes pertinentes y significativos, al adaptar el currículo nacional a las realidades culturales, sociales y económicas de cada comunidad. De esta manera, se promueve la equidad educativa, se fortalece la identidad local y se vinculan los contenidos con la vida cotidiana de los estudiantes, asegurando que la educación sea inclusiva y transformadora.

Asimismo, se dispone que los documentos de planificación elaborados por los docentes evidencien de manera explícita la diversificación curricular. Para fines de monitoreo y



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gobierno Regional de Arequipa  
UGEL Condesuyos

acompañamiento pedagógico, cada director deberá alojar en la plataforma SIGEDUC, hasta el 20 de marzo de 2026, los siguientes documentos actualizados:

- Programación Anual.
- Unidades Didácticas (Unidades de aprendizaje/Proyectos/Módulos).
- Sesiones de Aprendizaje.

Confío en su liderazgo para garantizar que esta transición curricular se traduzca en una mejora sustantiva de la calidad educativa en nuestra querida provincia de Condesuyos.

Atentamente,



  
Mg. Martha Rocío Herrera Puma

Directora de la Unidad de Gestión Educativa  
Local Condesuyos

MRHP/DUGELC  
EERP/JAGP  
Cc  
Archivo

Documento: **9303921**  
Expediente: **5632027**

